

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1000  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

01 MAR 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta. N° 530 de fecha 11.02.2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante el cual aprueba el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 31.12.2012, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad",
- 2.- El Memorándum N° 441 de fecha 01.03.2013 de la Directora(s) de Desarrollo Comunitario;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de convenios;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 31.12.2012, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica de los proyectos a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá velar por el correcto cumplimiento de dicho convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.) Por orden del alcalde JAIME MARTINEZ CONSTANZO, Dir. Adm. y Finanzas.  
CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIA MUNICIPAL(S)

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



CARMEN ARCE FARFAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SRP/CAF/caf



DIRECTOR JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIR. ADM. Y FINANZAS